

**CIRCULAR Nº 54**

**Ref. A/417/96**

**SUMA: REPRESENTANTES DEL ESTADO EN ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-**

Montevideo, 30 de julio de 1996.-

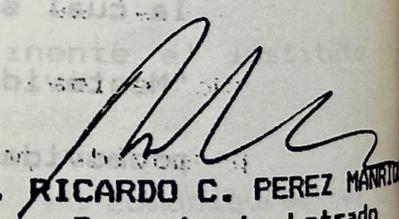
**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a usted la presente Circular, a fin de poner en su conocimiento la Resolución de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, la cual se transcribe a continuación:

"Montevideo, 19 de julio de 1996.- **VISTOS:** la gestión promovida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando la designación de representantes del Estado en los asuntos contenciosos en los que sea parte dicha Oficina.- **RESULTANDO:** que la mencionada oficina propone a tales efectos a los Doctores Fernando Zoppis, Delia López Pellejero y Elbio Chertok Sznajder.- **CONSIDERANDO:** que en consecuencia corresponde la designación de los citados asesores letrados para representar indistintamente al Estado en asuntos contenciosos en que sea parte la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.- **ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución Nº 560/985 de 30 de mayo de 1985; **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, RESUELVE:**  
19.-Designase a los funcionarios de la Oficina de

Planeamiento y Presupuesto, Dr. Fernando Zoppis Bolívar,  
Dra. Delia López Pellejero y Dr. Elbio Chertok Sznajder  
para representar indistintamente al Estado en los asuntos  
contenciosos en que sea parte dicha Oficina, en todos los  
juicios llevados ante sedes jurisdiccionales dependientes  
del Poder Judicial, así como ante el Tribunal de lo  
Contencioso Administrativo. 29.- Autorízase al Director  
de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cr. Ariadna  
Davrieux Celio a otorgar la escritura de mandato en el  
nombre del Estado a que refiere esta Resolución. 30.-  
Pasen a sus efectos a la Escribanía de Gobierno y  
Hacienda. 40.- Comuníquese, notifíquese, etc."

Saluda a usted atentamente;



DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUEZ  
Secretario Letrado